

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**VILLALBILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se pone en su conocimiento que por el alcalde-presidente, con fecha 13 de diciembre de 2021, se dictó el decreto número 2021-1067, que transcribo a continuación:

“Decreto de Alcaldía organización temporal de Concejalías.—Vista la Resolución de Alcaldía número 2019-0535 de fecha 15 de junio de 2019, por el que se aprueba la estructura del Ayuntamiento en diferentes Concejalías.

Vista que D.^a Divina Morales García, es titular de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Transporte y Movilidad, así como de la Concejalía de Festejos.

Atendido que D.^a Divina Morales García, se encuentra en un proceso de baja médica temporal, y en tanto se puede incorporar al ejercicio de sus funciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, resuelvo:

Primero.—Designar a D. José Luis Luque Lorente, responsable temporal, para el ejercicio de las funciones correspondientes a la Concejalía de Seguridad Ciudadana y a la Concejalía de Festejos.

Segundo.—Designar a D. Antonio Barahona Menor, responsable temporal, para el ejercicio de las funciones correspondientes a la Concejalía de Transportes y Movilidad”.

En Villalbilla, a 13 de diciembre de 2021.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/33.997/21)

